BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Noviembre, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	5,706 (kilo)	5,40 (litro)
Alubias blancas	5,60	6,00 (kilo)
Alubias pintas	3,113	3,50
Arroz corriente	2,55	2,80
Arroz especial	4,25	4,50
Azúcar (terciada o de importación)	3,705	4,00
Azúcar (blanquilla o pilé)	4,63	5,00
Bacalao	8,9034	10,00
Café	30,84	35,00
Chocolate	9,50	10,00
Garbanzos	5,10	5,50
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	3,556	4,00
Lentejas	2,237	2,50
Leche condensada (bote)	3,72	4,00
Manteca en rama		
Manteca fundida		
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,115	1,20
Puré	2,655	3,00
Tocino		
Algarrobas mondadas		3,00
Alpiste		1,60
Carbón vegetal		0,65
Carbón vegetal (uso gasógeno)		1,00
Leche de vaca (domicilio)		1,40
Leche de vaca (despacho)		1,35
Leche de vaca (provincia)		1,00
Leña troceada		0,25
Pulpa seca de remolacha		0,572
Torta de coco y palmiste		1,30

Precios del pan	*Precios de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0,55 pesetas;	402,74 Qm.	421,36 Qm.
2.ª categoría.—Ración de 200 gramos, 0,55 pesetas;	295,42 Qm.	312,04 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 250 gramos, 0,55 pesetas;	229,26 Qm.	245,88 Qm.
Cupones primas.		
3.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0,35 pesetas;	229,26 Qm.	255,04 Qm.

Segovia, 9 de Noviembre de 1946.—*El Gobernador civil*, **Joaquín Pérez Villanueva.**

2473

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Circulación de huevos.—Atento este Gobierno Civil a todos los problemas del abastecimiento provincial y a dejar en primer lugar cubiertas las necesidades propias antes de consentir la exportación, y habiendo llegado a ser los huevos un artículo raro en el mercado, hasta tal punto que no remedia ni las necesidades más perentorias, se hace preciso un reajuste del comercio de este artículo, viendo antes las posibilidades provinciales y determinando luego los contingentes susceptibles de exportación.

Por ello y con carácter provisional y hasta tanto se realicen por el Organismo competente las comprobaciones oportunas, queda terminantemente prohibida la salida de huevos de esta provincia, y la circulación de dicha mercancía dentro de la misma que no sea con destino a Segovia (Capital), particular que habrán de tener en cuenta los señores Alcaldes, a fin de no autorizar la salida de huevos de sus localidades que no sean con este destino, dando a la Delegación Provincial de Abastecimientos la oportuna cuenta.

Todos los Organismos a quienes atañe el particular y todas las Autoridades a mis órdenes, cuidarán del más exacto cumplimiento de la presente orden, comunicándose oportunamente y por este mismo procedimiento el cese de la prohibición y de las limitaciones que se establecen.

Segovia, 14 de Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

2432

Caja de Recluta núm. 10 (Segovia)

Ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1947.

CIRCULAR

Dispuesto por O. C. de 31 de Mayo último (D. O. núm. 135), el ingreso en Caja del mencionado reemplazo para el día *primero de Diciembre próximo,* éste se celebrará el día *dos* por ser festivo el día primero; los señores Alcaldes darán el más exacto cumplimiento a cuanto dispone el artículo 220 del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, nombrando a tal fin al Comisionado que el citado artículo indica, el cual llevará duplicadas relaciones de los mozos alistados en el mismo que han de ingresar en Caja, y cuyas relaciones a continuación se indican:

1.° De los soldados útiles para todo servicio, especificando con claridad en la casilla (clasificación que les ha correspondido) y de los que se encuentren sirviendo como voluntarios en el Ejército o Armada, el Cuerpo a que pertenece y Guarnición donde radican los mismos, y respecto a los que residan en el extranjero el país y población de su residencia.

2.° Prórrogas de 1.ª clase y en epígrafe aparte por separado las de 2.ª y Servicios Auxiliares.

3.° Separados del contingente, por encontrarse en el Ejército como Oficiales o Alumnos de las Academias Militares.

Siempre que algún mozo ingrese o sea admitido como voluntario antes de sufrir sorteo, será comunicado con toda urgencia a esta Caja, a fin de evitar entorpecimientos en las operaciones de reclutamiento.

Para evitar aglomeración de personal en esta Dependencia, al efectuar el citado ingreso en Caja, los señores Comisionados se encontrarán en ésta (sita en Capuchinos Alto, núm. 7), el citado día 2, a las horas que a continuación se indican.

De nueve a nueve y media, Segovia (Capital y pueblos limítrofes).

De nueve y media a diez, los de más pueblos del partido.

De diez a diez y media, Cuéllar.

De diez y media a once, Riaza.

De once a once y media, Santa María de Nieva.

De once y media a doce, Sepúlveda.

De doce a trece, incidencias.

NOTA. Se ruega encarecidamente a los señores Alcaldes, el Comisionado que nombren para tal fin, sea a ser posible, el Secretario o bien persona competente para este servicio, haciéndole saber debe hallarse en esta Dependencia sin excusa ni pretexto alguno en la hora señalada para cada pueblo y partido, para el mejor funcionamiento de esta Dependencia.

Segovia, 12 de Noviembre de 1946. El Coronel Jefe: P. O., Arturo Hidalgo.

2468

Jefatura del Servicio Agronómico Nacional de Segovia

CIRCULAR

Servicio Nacional de patata de siembra

Con el fin de conocer las necesidades de patata de siembra de la provincia y que éstas puedan ser atendidas por este Servicio dentro del plazo natural requerido para la buena marcha del mismo, por la presente se hace saber a todos los agricultores que precisen dicha simiente, que han de solicitarlo por escrito de las Alcaldías respectivas indicando superficie a sembrar, cantidades de semilla, variedad que desean y origen de la misma.

Dichas peticiones deberán quedar en poder de las Alcaldías en previsión de cualquier investigación posterior, y éstas a su vez remitirán a esta Jefatura, antes del 15 de Diciembre, una relación de peticionarios, indicando para cada uno de los datos de superficie, cantidad de semilla y origen.

Los agricultores que realicen sus pedidos por la Obra Sindical de Cooperación, deberán reunir éstos por Cooperativas para ser visados por las Alcaldías respectivas antes de ser remitidos a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, requisito éste indispensable sin el cual no podrá ser atendida por esta Jefatura ninguna petición.

Siendo limitadas las disponibilidades de semilla, se advierte a todos los peticionarios y señores Alcaldes, que las peticiones que se presenten en esta Jefatura después del 15 de Diciembre, serán difícilmente satisfechas, y asimismo que esta Jefatura no cursará ninguna petición que no lleve el V.° B.° de la Alcaldía del término municipal donde haya de sembrarse la patata.

Los señores Alcaldes, por su parte, cuidarán de no cursar ninguna petición de semila de todo aquél que les conste que no dispone de terreno para su siembra, dato que investigará por los medios a su alcance, en especial

por información de las Juntas Locales Agrícolas.

Segovia, 14 de Noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Manuel Leal Santoyo.

2467

CIRCULAR NÚM. 38

Estadística Agrícola

Por correo están siendo remitidos los impresos de las hojas declaratorias que a continuación se detallan: Hojas que deberán cumplimentar con la mayor atención y corrección, una vez comprobados todos los datos necesarios, de manera que reflejen la realidad con la mayor aproximación, los impresos se remiten por duplicado, uno para ser archivado en la Junta correspondiente y el otro para su remisión a esta Jefatura antes del día 15 del próximo mes de Diciembre.

Se remiten los siguientes impresos.

a) Hoja declaratoria de cultivos varios que se explotan en el término municipal el día 1.° de Septiembre.

Hay que tener muy en cuenta para cumplimentar este impreso las observaciones que están insertas en su dorso.

b) Hoja especial declaratoria de la superficie de patata.

c) Hoja declaratoria de pastos y frutos de las dehesas.

d) Hoja declaratoria de la superficie de viñedo.

e) Hoja declaratoria del consumo de abonos.

f) Aparatos pulverizadores existentes y arseniato empleado en la lucha contra el escarabajo de la patata.

Si alguna Junta no recibiera estos impresós antes del día 20 del actual, lo comunicará a esta Jefatura para proceder a nuevo envio, considerándose la falta de esta reclamación como acuse de recibo de los impresos remitidos.

Segovia, 14 de Noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Manuel Leal Santoyo.

Sres. Presidentes de las Juntas Sindicales Agropecuarias, o en su defecto, de las Juntas Locales Agrícolas de la provincia.

2452

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 35

Sobre distribución de abonos con destino al cultivo de trigo en la provincia.

Para conocimiento de los agricultores y demás interesados y como ampliación al contenido de lo expuesto en la Circular de esta Jefatura núm. 32 de 22 de Octubre pasado (B. O. de la provincia núm. 134 del corriente), se hace saber que la distribución del primer cupo de nitrato, se hará mediante vales expedidos por este Servicio Nacional del Trigo, de forma proporcional entre todos los agricultores, sean o no cooperativistas, en relación con las cantidades de trigo vendidas por los mismos a este Servicio hasta el día *treinta de Noviembre actual*, quedando por tanto ampliado hasta dicha fecha el plazo de entregas señalado en la Circular de referencia.

No se incluirán a estos efectos aquellas partidas de trigo entregadas por los agricultores para canje por harina.

En los repartos de abono que pudieran efectuarse en lo sucesivo se tendrán en cuenta la totalidad de las cantidades de trigo ingresadas por los agricultores en la presente campaña.

Por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de los pueblos donde estuvieran constituídas, se remitirá a su Jefatura provincial una relación por duplicado de las cantidades de trigo entregadas por todos los agricultores de la localidad hasta el día 30 de Noviembre actual, ateniéndose a las normas que les han sido cursadas por la Jefatura de la Obra.

En aquéllos pueblos donde no estuvieran constituídas las Cooperativas del Campo, dichas relaciones serán confeccionadas y enviadas por duplicado a su respectiva Jefatura Provincial por las Hermandades de Labradores.

Para la confección de dichas relaciones deberán tener muy presente los Jefes de Hermandad de Labradores y de las Cooperativas del Campo de los pueblos, el que los agricultores les presenten los contratos negociables o las fichas C-1 1946, acreditativas de las entregas de trigo realizadas por cada uno de ellos.

Por parte de las Jefaturas provinciales de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y de las Hermandades de Labradores, se remitirá a este Servicio un ejemplar de cada una de dichas relaciones. A la vista de las mismas y previa comprobación en esta Jefatura de los datos en ellas consignados, se extenderá por este Servicio Nacional del Trigo el vale de la cantidad de nitrato que corresponda a las entregas de trigo realizadas.

Citados vales de nitrato expedidos por este Servicio se remitirán a las Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores de los pueblos de la provincia por mediación de la Jefatura de la Obra correspondiente.

Se recibe en este Servicio Nacional del Trigo escrito de la Superioridad por el que se asigna un nuevo cupo de 1.250 toneladas métricas de nitrato de Chile para el cultivo de trigo en esta provincia y cuya distribución se llevará a efecto en fecha oportuna, complaciéndose esta Jefatura en ponerlo en conocimiento de los agricultores de la provincia.

Segovia, 12 de Noviembre de 1946. El Jefe Provincial, Enrique Vila Ochando.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Aprobado por las Comisiones de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exación de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en las Secretarías municipales respectivas por término de ocho días hábiles en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Relación que se cita

FUENTE DE SANTA CRUZ.
COCA.
VALLERUELA DE PEDRAZA.
LASALCEDA.

Transferencias y suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETÍN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pueblos anunciantes

VALDEVACAS DE MONTEJO.--Habilitación de crédito, importante cuarenta y dos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, setenta y tres céntimos, por medio de sobrante del ejercicio anterior.

COCA.—Habilitación de varios créditos del presupuesto municipal ordinario en ejercicio.

ARROYO DE CUELLAR.—Suplementos de crédito para incrementar consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con cargo al superávit que resultó en la liquidación del presupuesto de 1945.

LA SALCEDA.—Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

VILLAVERDE DE MONTEJO.—Habilitación de crédito, importante ocho mil trescientas cincuenta y una pesetas, setenta y cuatro céntimos, por medio de sobrante del ejercicio anterior.

VALLERUELA DE PEDRAZA.--Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1947, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita

COCA.—Matrícula de la contribución industrial, diez días.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2436

SEGOVIA

Don Sixto López López, Juez Municipal titular de esta Ciudad en funciones de Primera Instancia de este partido, por desempeñar comisión de servicio el propietario.

Hago saber: Que en los autos incidentales sobre declaración de pobreza, tramitados en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de Segovia a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de Primera Instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos incidentales sobre habilitación de pobreza, tramitados entre partes: de una como demandante, doña Eulogia Manrique Marcos, mayor de edad, casada, con licencia de su esposo y vecina de esta Capital, representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca, con la dirección del Letrado don Luis Cereceda Delgado; y de otra como demandados, doña Benita Cristóbal Pérez, casada con don Mariano López, y el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Eulogia Manrique Marcos, mayor de edad, casada con don Alejandro Gil Marcos, y vecina de esta ciudad, para que en tal concepto pueda litigar en la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que en reclamación del importe de servicios prestados, se propone entablar contra doña Benita Cristóbal Pérez, mayor de edad, casada con don Mariano López y de esta misma vecindad, declarándose de oficio las costas causadas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a la demandada declarada en rebeldía, si así lo solicitare la parte demandante en el plazo de tercero día, o en otro caso se hará la notificación en la forma por la Ley prevista, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía doña Benita Cristóbal Pérez, se expide el presente en Segovia a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Sixto López. -El Secretario interino, Martín Alvarez.

2435

Don Sixto López López, Juez Municipal titular de esta Ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido, por desempeñar comisión de servicio el propietario.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta Ciudad don Salvador Bernal Martín, se hace público a fin de que en el plazo de seis meses a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que existieren contra dicho señor; previniendose que transcurridodicho plazo, le será devuelta la fianza que constituyó para el ejercicio del referido oficio.

Dado en Segovia a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Sixto López.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

2411

SAN SEBASTIAN

CÉDULA DE CITACION

Emilio María Herrero, de 40 años, hijo de Francisco y María, casado, vidriero, natural de Segovia y últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 Decano de San Sebastián y su Partido para ser oído en sumario 203-46, por abandono de familia; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica.

San Sebastián, 8 de Noviembre de 1946.—El Secretario Judicial, Miguel Alvarez.

1906

Diputación Provincial.—Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Zona de Cuéllar.—Pueblos de Arroyo y otros.--Contribución rústica catastrada.

Don Mariano Sancho Nieto, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Arroyo y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fecha 20 de Marzo y otras varias de 1946 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, título II del citado Estatuto.

Nombres de los deudores

Tomás Acebes Gómez, Benito y Julián Arranz, Mariano Arranz, Pedro

Arranz Suárez, Comunidad de Cuéllar, Juan Fuentes Gómez, Mariano Galindo y Faustina Sanz, Faustino Sanz y María Galindo, Gregorio Galindo, Luisa Galindo Alonso, Tomás Galindo Acebes, Antonio García de Pedro, Esteban Sanz y María Galindo García, Felipa Galindo, Florencia García Galindo, Florencia y María García, Tomás Garrido, Ciriaca y María Gómez, Fernando Gómez Muñoz, Gregorio Gómez Zamarrón, Juana Gómez, María Gómez Yusta, María Gómez Yusta, Hijos de Gregorio Gómez, H. de Sergio Alonso, Ejidos de la Iglesia, Andrés López, Margarita Morales, Demetrio, Francisco Muñoz, María Muñoz Fernández, Mariano Muñoz, Salvador Muñoz, Vicente Muñoz Gómez, Obra Pía, Alfonso Oviedo Santos, Gregorio Pérez García, José Oviedo Gómez, Emiliano Pascual, Galo y Toribio Gómez Pradera, María de Pedro, Mariano, Juana y Donato Gómez, Julián Rico, Maximina Sanz, Crisanta Velasco Samaniego, Agustín Zamarrón Muñoz, Francisco Zamarrón García, María Zamarrón, Mariano y Daniel Zamarrón, Vicente Zamarrón Garrido y Vicente Zamarrón.

Campo de Cuéllar

Leonardo Alvarez Gómez, Emilio Maroto y Luisa Alonso, Gabina Alonso Sancho, Hijos de Jacinto Alonso, Juan y Victoria Alonso, Francisco Alonso de Pedro, Domitilo Benito, Benedicta Esteban Arribas, Arturo García de Pedro, H. de Felipe García, Juan García Gómez, Mariano García Fernández, Francisco de Frutos y Ursula Gil Sanz, Eugenio Gómez Ruiz, Francisco Gómez Martín, Juana Gómez Muñoz, Marcos Gómez Muñoz, Petra Gómez Pinilla, Plácida Laguna Alonso, Antonio Martín Muñoz, Dolores Martín Ríos, Guillermo Martín Sanz, Julio Martín, Salvador Minguela Albertos, Pedro Martín Ríos, Mariano Maderuelo Santos, Martín Maroto Pérez, Bernardo Maroto Asenjo, Aurea Martín y otros, Demetrio Martín, Florencio Muñoz, H. de Frutos Muñoz, H. de Jorge Muñoz, Juliana y Constanza Muñoz, María Muñoz Santos, Tomás Narros García, Mariano y Cipriano Pascual, Victorio Pascual Sancho, Gabina Pinilla Zamarrón, H. de Bernabé Pilar Alonso, Bernabé Pilar y Gonzalo Muñoz, Eleuterio Pilar Narros, Evarista Pilar y Valeriano Sánchez, Mercedes Muñoz y Santos Pilar, Valentín Pilar Alonso, Cándido Ruano Narros, Pedro Sancho y Mariano Muñoz y otro, Vicente Ramos, Alejo Ruano, H. de Fermín Sancho, Felipe Santos Sancho, Jesusa Sancho, Jesús García (A), Juan Santos Albertos, Mariano Santos Alvarez y otros, Eugenio Sastre Muñoz, Tomás, Romualdo Toribic, Fermín Vicente, Félix Zamarrón, Josefa Zamarrón García y Paula Zarzuela.

Chañe

María Acebes Pascual, Manuel Alonso, Agapita Alonso, Aurea Alonso Esteban, Josefa Alonso de Fuente, Juan Alonso López, María Alonso Correa, Mariano Alonso Esteban, Casiano Albertos, Teodoro Arranz Llorente y otros, Juan Barahona, José Bermejo Heras, Obdulio Carreras García, Mariano Carabias Sanz, Julián Carrero Alonso, Juana Corral, Carmen Velázquez, Francisco Esteban Arribas, Gregorio Esteban de la Fuente, H. de Gregorio Esteban, Guillermo Esteban Martín, H. de Guillermo Esteban, José Esteban García, Julia Esteban Sastre y otros, María Eesteban Sanz, Venancio Esteban de Fuente, Gregorio de la Fuente Laguna, Gregorio de la Fuente Pérez, Mariano de la Fuente, Venancio de la Fuente, Francisco García Alonso, Juan García Arroyo, Juan García Arranz, Juan García Esteban, Juan García Esteban y otros, Juan García, Juan García Martín, Laureano García de la Fuente, Marcelino García Esteban, Narcisa García Esteban, Vicente Herranz Manso, Florencio Gil Sanz, Juliana Gómez, Ignacio Gómez, Pedro Gómez, Mariano González Martín, H. de Luciano y Doroteo González, Angel Herranz Laguna, Francisco Herranz Alonso, Felipe Herranz, H. de Francisco Herranz, Mariano Herranz Esteban, Mariano Herranz, Saturnino Herranz, Manuel Huertas, Antonio López Manso, Isidro López, Ramón López Muñoz, Ubaldo Llorente Muñoz, Aniceto Manso Pérez, Benjamín Manso, Emeterio Manso García, Francisco Manso, H. de Arturo Manso, Robustiano Manso, Teófilo Manso, Casiano Marinero, Juan Martín Gómez, Jacinto Martín, Modesta Martín, Serafín Martín y Zacarías Martín.

Casimiro Maderuelo García, Julio Muñoz Sánchez, María Sánchez, María Sánchez Sastre, Clemente Pelado de Pablo, Narcisa de Pedro Acebes, Ambrosio Plaza, Felipe Romero, Mariano Romero, Julián Redondo, María Sáez, Mariano Sáez Romero, Mariano Sáez Rojas, Román Sacristán, Pedro Sacristán Morales, Argimiro Sánchez y otros Argimiro Sánchez Gómez, Basilio Sanz Esteban, Luciano Sanz Esteban, Dominga Sastre Laguna, María Sastre Oviedo, Maximina Sastre Arranz, Raimundo Sastre Arranz, Julia Velasco, Santiago Velasco Rico, Julia Velázquez José Velázquez, Angela Zamarrón, Mariano Zamarrón.

Chatún

Asociación de Ganaderos, Egidos de la Iglesia, Felipe del Caz, Manuel García, Eugenio Martín Sanz, Estefania Muñoz y Muñoz, Juliana Muñoz, Mariano Muñoz, Julián Santos Sancho.

Fresneda de Cuéllar

Manuela Albertos Sastre, Manso Alonso de la Fuente y otros, H. de Félix Arranz, Comunidad de Iscar, Cándido Esteban Gónzález, Feliciano Fuentes Pérez, Mariano de la Fuente Fernández, H. de Lucas García, Ricardo García Alcalde, Felipe Manso Alonso, Mariano Martín de Benito, Francisco Sastre Arribas, Florentino Sastre Laguna, Antonio Velázquez Arribas, Guillermo Villagrán.

Fuente el Olmo de Iscar

Cándido Alonso Sastre, Luciano Alonso de la Fuente, Mariano Alonso Alonso, Justina Arranz Martín, Gabino Arranz Oviedo, Antonio García Alonso, Robustiano Chicote, Pepe y Mariano Laguna, Justo y Julián Oviedo, Clemente de Pedro Sastre, Gregorio de Pedro Calle.

Gomezserracín

Juan Alonso Ruano, Leonardo Alvarez Martín, Anastasia Arranz y otro, Juliana Arranz Fernanz, Mariano Criado Calvo, Andrea Escolar Muñoz, Jerónimo Estebarán Matesanz, Inocencia Fernández Toribio, Crescencia y Bonifacio Fernández, Emiliano Fernández Nito, María y Dionisio Fuentetaja, Clementina Frutos Martín, Dorotea Frutos Martín, H. de Zoilo de Frutos, El mismo, Paula de Frutos Martín, Pilar y Frutos Martín, Valentín y Dionisio de Frutos, Aniceto Galindo Ortega, Aniceto Galindo y Dionisio Pinilla, Mariano García Fernández, María García Fernández, Virgilio y Lucas García Gómez, Feliciana Gómez Muñoz, Santiago Gómez Pinilla, Timoteo Gómez Muñoz, Casiano Maderuelo, Dolores Martín Ríos, Francisco Mateo Ríos, Antonia Muñoz y Muñoz, Basilisa Muñoz, Eusebia y Luisa Muñoz, H. de Frutos Muñoz Plaza, Julián Muñoz Arranz, Manuel Muñoz Plaza, Mariano Muñoz Muñoz, Pedro Muñoz Plaza, Casiano Alonso y Jesús Nieto, Emiliano Nieto Narros, Jesús Nieto Muñoz, Julián Núñez, Rosa y Luisa Manso Nieto, Antonio Pilar Muñoz, Emilia Pinilla y otro, Emilia Pinilla Ruano, Gregoria Pinilla Otero, Juan Pinilla, Pedro Pinilla y dos más, Rufino Muñoz y Martín, Pinilla, Doroteo del Río, Juliana Ríos Pinilla, Jerónima Ruano Ruano, María y Emiliano Narros Ruano, Pablo Ruano Cáceres, Rufina Ruano Nieto, Marcelino Santos Ruano, Aniceto Sanz Escolar, Francisco Sanz Muñoz, Mariano Santos, Juana Toribio Escolar.

Narros de Cuéllar

Gregorio Alonso Albertos, El mismo, Juliana Alonso Laguna, H. de Paulino Alonso, El mismo, Pedro Alonso, H. de Felipe Alvarez y Mariano Nieto, Trinidad de Andrés Alonso, Antonio Marcos y Antonia Arranz, Toribia Arranz, Martín Arribas y otro.

Antonia Benito, Castora y Eugenia Fuentes, María García Gómez, Juliana Galindo García, Mariano Galindo Muñoz, Paula García Alonso, Juan Gil Bartolomé, Juliana Gómez Muñoz, Antonia Laguna, Juliana Laguna Laguna, Liborio Laguna, Petra Laguna, Santiago Laguna, Saturnino Laguna Rojo, Victoria Laguna, Valeriana Laguna, Luciano Manso Acebes, Serafín y Rufino Maderuelo, Gregorio Maroto Yusta, Agustín Martín Herranz, Juliana Martín Arribas, Evarista Muñoz, Angel de Pedro Santos, Fausto de Pedro de Pedro, Francisco de Pedro Arranz, Pío Pérez, Manuel Rojas Samaniego, Pedro Saez Saez, Gregorio Santos, H. de Esteban Sancho, Benito Sastre Laguna, Emiliana Avellón, María Paula y Romero Zarzuela, María Zarzuela Muñoz.

Navalmanzano

Adela Alvarez, B. Alvarez Gómez, Bonifacia Alvarez Olmos, Teodora Alvarez Olmos, Víctor Alvarez Frutos, Jacinto Santos Arranz, H. de Jacinto Arranz, Wenceslada Arranz Gil Sanz, H. de Casimiro de Pedro Blanco, Josefa Blanco, Benito Gil Sanz García, Eusebio Gil Sanz Otero, Juan Gil Sanz Pascual, María Gil San Frutos, Fausto Gómez Tardón, Salustiana Luquero Otero, Buenaventura Martínez, H. de Eustasio Martínez, Mariano Muñoz Gil Sanz, Agustina Olmos Gómez, Francisco Olmos Sanz y otro, Juana Olmos Gómez, Julián Olmos, Leoncio Olmos Izquierdo, María Olmos Gómez, Gregorio Otero Gómez, Hijos de Isidro Otero, Juan Otero Aguado, Juan Otero Correa, María Otero Martínez, María Prieto García, Pedro Santa María, Juan Sanz Torrego, H. de Justa María, Telesforo Sanz y Eustaquio Gómez, Eleuteria Senin Arranz, Juan Torrego Martín, Luis Torrego Martín.

Navas de Oro

H. de Apolinar, Casimira Acebes Rubio, Catalina Acebes, Demetrio Acebes y otro, Demetrio, Félix y Juana Acebes Vela, Demetrio, Félix y Constantina Rubio, Demetrio Acebes Gil, Félix Acebes y Ayuntamiento, Félix Acebes y Rosina Rubio, Félix Acebes Vela, Gregoria Acebes Vela, Gregoria y Rosina Acebes Vela, H. de León Acebes, Paula Acebes, Rosina Acebes y Daniel Domínguez, Rosina y Antonio Acebes, Rosina Acebes y Mariano Gallego y otro, Rosario Acebes Santos, Rosenda Acebes y otro, Román Acebes y Ciriaco Gallego, Rufina Acebes Vela, Santiago Acebes Martín, Beatriz Aguilar, Joaquín Aguilar Acebes, Valentín Aguilar, Valen- y Gabina Aguilar, H. de Bernabé Albertos, Anastasio Alonso y Pío Arévalo, H. de Anacleta Alonso, José y Nicolasa Alonso y otro, H. de María Alonso, Vicente Alonso Sanz, Félix y Gregoria Andrés, Félix Aragón, María Aragón Maroto, Marcos Aragón Maroto, Pablo, María, Gregoria y Mercedes Aragón, Antonio Acebes Bartolomé, Antonio Arévalo Redondo, Fermín Arévalo Gallego, H. de León Arévalo, Juan Arévalo Vela, Mariano Arévalo Martín, H. de Nicolás Arévalo, Pilar Arévalo Martín, Eustaquio Arranz, Victoriano Arranz, Demetrio y Anastasio, Demetrio Bartolomé, Joaquín Bartolomé y Mariano R., Joaquín Bartolomé y otro, Joaquín Bartolomé y Antonio y otro, Martín Bartolomé, Rita Bartolomé, Gracia, Tomás Bartolomé y otro, Marcos Gallego Galán, H. de Mariano Carnicero, Jerónimo Cid Santos, María Cruz, H. de Nicomedes y Luis Crespo, Luis Crespo García, Adolfo Cuadrado, Cuesta Domínguez Cuesta, Toribio Domínguez, Petra Escribano Ruano, Eustasio Escribano, Fausto Escribano, Mariano Franero, Víctor de Frutos, Antolín Fuentetaja, Fernando Fuentetaja, Fuentetaja, Severiano Fuentetaja, Vicente Fuentetaja, Catalina Gallego Arévalo, H. de Cirilo Gallego, Francisco Gallego Martín, Felipe Gallego y otro, Felipe y Mariano Gallego, Julián Gallego Bartolomé, Leonor Gallego Arévalo, H. de María Gallego, Martín Gallego, H. de Agustín García, Florencio García Ballez, Gregoria García y María, Josefa García Sanz, Juan y Pablo García Acebes, Juan García Olmos, Luis García Rubio, Mariano, Guillermo Yusta, H. de Basilio Gil, Benito Gil, Ciriaco Gil Santos, Felisa Gil Santos, Jacinto y Julián Gil, Julián Gil Miguel, Raimundo Gil Rubio, H. de León Redondo y Santos Gil, Fermín Gómez Rubio, Mariano González, Mariano Heras y Tomás Alonso, H. de León Arranz y otro, Juan Herrero Escribano, Mariano Herrero Bartolomé, Benedicto Lozano, Felipe Lechuguino, Demetrio López Vela y Anastasio Acebes, Escribano López y otro, Eustasio López Escribano, Miguel Llorente, Gregorio Maroto, Mercedes Maroto, Pablo y María Maroto, Aquilino Martín, Balbina Martín y otro, Demetria Martín, Demetria Martín, Honorio Moreno, Justo Martín Callejo, Santos Martín Gallego, Santiago y Feliberto Martín, Agueda Mayo, Anastasio Mayo, Benito Minguela Cubero, Victoria Minguela, Juan Montejo, Antonio Moreno Redondo, Benedicto y Anastasio Moreno, Juliana Moreno Domínguez, Pedro Moreno Crespo, Felipe Muñoz Aragón, Justo Muñoz Rodríguez, Juan Muñoz, Quintín Muñoz, Rita Muñoz, Mariano Navas Carrión y Nicanor.

Felipe y Nicasio Bartolomé, Nicolás, Dionisio Olmos, Felisa Olmos Capa, Felipe Olmos Capa, Félix y Mariano y otro, Josefa Olmos García, Nicolasa Olmos Santos y otro, Petra Olmos, Tiburcio O'mos Prados, Amós Pablos Minguela, Antonio Emiliano Pablos y otro, Juan Pablos Aceves, Julio Pablos, Basilio Prados Villacorta, Eugenio Prados Gallego, Prados Prados García y otro, Vicente Prados, H. de Mariano Pato, Anastasio Redondo y otro, Juan Redondo Arévalo, Mariano Redondo y otró, Isidro del Río Rubio, Isidro del Río y Julián Sanz, Daniel Rodríguez Martín, Francisco Román Calle, Demetrio Rubio Vela, Gabriela Rubio Capa, H. de Agustín Rubio, Leocadio Rubio Pinilla, Mariano Rubio y Félix Acebes, Natividad y Mariano Rubio, Antonio Ruíz Arévalo, Pablo Ruíz y otro, Rosario Ruíz, Santiago Ruíz Aguado, Severiano Ruíz Arévalo, Antonio Santos Minguela y otro, Crispina Santos, Gumersindo Santos, Mariano Santos e Isaac Gil, H. de María Santos y Norberto Santos, Mariano Santos Sánchez, H. de Mariano Santos, Norbertos Santos Minguela, Francisco Sastre Arévalo, H. de Agustín Sanz Ruíz, Casimiro y Félix Sanz Ruiz, Francisco Sanz Arévalo, Faustino Sanz de Pedro, Julia Sanz y Raimundo García. Julián Sanz García, Macario Sanz García, Petra y Toribio Sanz, Teodoro Sanz Herranz, Toribio Sanz y otro, Toribio Sanz Moreno, Toribio Sanz Arévalo, Victoria Sanz Arévalo, H. de Victoria Sanz Arévalo, Victoriano Sanz Arévalo, Luis Serrano Sánz, Pedro Serracín Bartolomé, Féiix Vega Gil, Antonio Escribano Vela y otro, H. de Basilio Vela, Demetrio Vela, Estarnislao Vela Capa, Francisco Vela Sanz, Felipe Vela Gil y otro, Félix.

Félix y Gregorio Vela, Julia Vela Capa, Marcos Vela, Mariano Vela Bartolomé, Saturnino Vela Moreno, Lorenzo Velasco, Manuel Velázquez Gil, Angel Villa Corta, Guadalupe de la Villa, Mateo Yusta Sánchez, Félix Ruiz Sanz.

Pinarejos

H. de Rogelio Acebes Domínguez, Prudencio Aguado García, Mariano Andrés Fuentetaja, Julio y Juan Alvarez, Julio Alvarez y otro, Miguel Alvarez Fuentetaja, Julia Arranz Fuentetaja, Margarita Arranz, Severiano Arranz Gómez, Dionisio Barroso Muñoz, Marcelino Ballesteros y otro, Marcelino Ballesteros Ríos, Martina Ballesteros Ríos, H. de Martín Cándido, H. de Eusebio Cabrera Alvarez, Teodora del Caz Pinilla, Micaela Calvo, Ciriaco Criado Calvo, Feliciano Criado García, Tomás Criado García, María Domingo Alvarez, Mariano Domingo Alvarez, Pedro Domingo Narros, Avelino Escorial Bernabé, María Escorial Bernabé, Alejo Escribano Fuentetaja, Eugenia Escribano Fuentetaja, H. de Escribano Fuentetaja, Mateo y Margarita Fuentetaja, Victoria Escribano y otro, Petra y Plácido Escribano, Crescencia Fernán Ríos, Antolín Fuentetaja Escribano, Cirilo Fuentetaja Maroto, Domingo y Simona Fuentetaja, Fausto Fuentetaja del Río, Francisco Fuentetaja Sánchez, Francisco Fuentetaja Olmos, Petra y Francisco Fuentetaja, Gervasio Fuentetaja Santos, Petra Fuentetaja Santos, H. de Santiago Fuentetaja, H. de Aniceto García Domingo, H. de Gregorio García, Pedro García Olmos, Jesús Gómez, Norberto Gómez Nieto, Juana Herrero, H. de Cándido Martín y otro, Dolores Martín Ríos, Juan Martín Martín, Bernardino Muñoz Ballesteros, Eugenio Muñoz Ballesteros, Nicolás Muñoz, Paula Muñoz Alvarez, Eugenio Nieto Narros, Agustín Olmos Tejedor, Jesús Olmos de Andrés.

Celestino Otero Tardón, Elías Otero Olmos, Procopio Otero Otero, Julián Pinilla Ruano, Juana Pío Pérez, Juan Pérez del Río y otro, Martín Plaza Arranz, H. de Juan Ríos Santos, Juan Ríos y otros, Juan Ríos Pérez, Simón del Río Santos, Timoteo Ríos Sanz y otro, José Tardón, Mariano Tejedor Santos, Ricardo Sancho Sanz, Ricardo y Valeriana Sancho, H. de Gregorio Santos, Marcelino Santos, Pío Santos, Aúrea Sanz Escrivano, Alfonso Tejedor, Eloy Tejedor Gómez, Rufina Tejedor Olmos, Valeriano Tejedor Olmos.

Remondo

Eladia Alonso Gómez, Eladio Alonso Alonso, Mario Alonso Gómez, Venancio Esteban de la Fuente, Juan García Alcalde, Narcisa García Esteban, Francisco Gil Sanz, Eleuterio Herrero Domingo, Ventura Herrero Sastre, Paula Laguna Alonso, Petra Laguna Alonso, Francisco Mauro Alonso, Juan Alonso García, Medito Montes de Benito, Juan Morales Montes, Simón Muñoz Sastre, Rufino de Pablos, Angel Plaza García, Ambrosio Plaza, Fructuoso Sanz Alonso, Isidro Sastre Velasco.

Sanchonuño

Eugenio Alonso Ruano, Eduardo Sáez y otro, Aquilino Arranz, Manuel Arranz, Paula Arranz, Pablo Arranz Sanz, Silverio Arranz y otro, Teodoro Consuegra, Anselmo García, Marcelino García Fernández, Paulina García y otro, Juan Gómez, Mario Gómez, Pablo Gómez Manso, Mariano Herrero del Barrio, Agustín Madroño Sanz, Deogracias Madroño, Ladislao Madroño Sanz, Ladislao y Josefa Pascual, Fernando Maroto Rico, Eusebio Mateo Callejo, Bernardo Muñoz Nieto H. de Manuel Muñoz.
Magdaleno Narros, Dominica Nieto Ríos, Desiderio Pascual, Enrique Pascual Senún, Josefa Pascual Sancho, Marcos Pascual Arranz, Jesús Pilar Muñoz, Juan Pinilla Otero, Basilio Polo, Basilia Polo Ruano, Mariano Pozo, Ignacio Rico Rico, Julián Rico Rico, Micaela Rico Izquierdo, Micaela Rico Rico, Nicasio Rico Izquierdo, Petra Rico Arranz, Saturnino Rico Fuentes, Catalina Sánchez y Deogracias Madroño, Antonio Sanz Rosa, Benjamín Sanz Pascual, Jacinto Sanz Pascual, Jacoba Sanz Rosa, Marcelino Sanz Gómez, Marcelino Sanz Gómez,. Saturnino Sanz Rico, Josefa Tejedor Sanz, Leoncio Tejedor, Luisa Velázquez, Martina Vicente Arranz.

San Martín y Mudrián

H. de Dionisio Alvarez, José Alvarez, Adrián Arranz, Jacinto Arranz, Victoriano Arranz y otro, Basilisa Blanco, Fernando Cachorro, Carmen, Avelino Escorial Bernabé, Avelino Escorial y otra, Josefa Escorial, Francisco Escribano, Antonio Escribano, Telesforo Escribano, Marcelino Esteban, Marcelino Esteban y otro, Matías Flor y otros, Fernando Fuentetaja, H. de Jenaro Fuentetaja, Gervasia Fuentetaja Pastor, Santos Fuentetaja, Toribio Fuentetaja y otro, Andrés García, Domingo Gómez, Pedro Gómez y otro, Juán Gómez y Pedro, Gregorio Guadarrama, María Llorente, Eulogio Maroto, Juan Martín y otra, Estanislao Muñoz y otro, Francisco Muñoz Calle, Fernando Muñoz, Hermenegildo y Juan Muñoz, Agapita Olmos Velasco, H. de Benita Olmos Escribano, Domingo Olmos Sastre, Epifania Olmos, Florentino Olmos Sastre y Antonio Flor.

Gregorio Olmos y otro, Gregorio Olmos Otero, H. de Mariano Olmos, Petra Olmos Sanz y Juan, Pedro Olmos y Sebastián Fuentetaja, Bonifacio y otro, Estanislao Otero, Elías Otero García, Juana y Pedro Otero, Justo Otero, Justo Otero Pablos, Gerónimo Pablos, Hilario Pastor Bruno, Justo Polo, Florencio Sancho, H. de Simón Muñoz, Teodoro Sastre y Daniel Tejedor, Teodoro Sastre Llorente y otro, Daniel Santos y otro, Plácido Santos Flor, Paulina Santos Arribas, Simón Santos, Angeles Sanz Plaza y José, Angeles Sanz Plaza, Angeles Sanz Plaza y otro, Agustín Sanz del Campo, José Sanz Plaza y Angeles y Jesús, Joaquín Sanz Gómez, Jesús Sanz Plaza, Mariano Sanz Marcelo y otro, Mariano Sanz Santos, Pedro Sanz Llorente, Saturnino, Sebastián, Dionisio Torres García, Román Tardón Fuentetaja, Daniel Tejedor, Fausto Vela, Mariano Vela Cubero, Justa Velasco, Justa Velasco Herrero, Regino Yusta Maroto.

Villaverde de Iscar

Federico Adrián Lozano, Anastasio Alonso, Mario Alonso y Anastasio de Pedro, Bartolomé Arqueros Arranz, Félix Arranz Arqueros, Juan Arranz Arqueros, Epifania Arranz, Juana Bermejo García, Santiago Benito Adrián, Damiana Calle, Damián Calle y Teodoro Benito, Felipe Cabrero, Eusebio Correa, Comunidad de Iscar, Gregorio Manso Benito, Gaspar Martín Arranz, Sotera Martín Arranz, Romana Morejón, Emiliana Muñoz García, Leandro Muñoz García, Cándido Oviedo Zamarro, Mariano Oviedo, Ambrosio Plaza Arranz, Ambrosio Sanz, Ventura Sastre, Natalio Sebastián Real, Juana Torrego Narros, Tomás Vicente Sacristán.

Y en cumplimiento del artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar a 5 de Octubre de 1946.—El Agente Ejecutivo, Mariano Sancho.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Nicolás S Santos.

2472

Diputación Provincial de Segovia

Mes de Noviembre **Ejercicio de 1946**

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS por capítulos y artículos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Comisión Gestora, conforme a lo dispuesto en los arts. 275 y 80 del Estatuto Provincial y Reglamento de Hacienda Municipal respectivamente

Artículo	CONCEPTOS	IMPORTE — POR ARTICULOS — Pesetas Cts.	IMPORTE — POR CAPITULOS — Pesetas Cts.
	Capítulo primero.—Obligaciones generales		
1.º	Servicios generales del Estado..........	2.285,30	
2.º	Pactos y compromisos..........	4.048,60	
3.º	Deudas..........	25.000,00	
5.º	Pensiones..........	11.416,45	
7.º	Intereses debidos..........	833,30	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares..........	250,00	
10	Litigios..........	416,65	
11	Gastos indeterminados..........	666,66	44.916,96
	Capítulo segundo.—Representación provincial		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial ..	1.000,00	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial..........	1.000,00	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales....	1.375,00	3.375,00
	Capítulo quinto.—Gastos de recaudación		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales..........	375,00	375,00
	Capítulo sexto.—Personal y material		
1.º	De las Oficinas..........	33.888,25	
2.º	De los Establecimientos provinciales	28.740,80	
4.º	Gastos generales de la Corporación.......	21.861,15	84.490,20
	Capítulo séptimo.—Salubridad e higiene		
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia..........	416,60	416,60
	Capítulo octavo.—Beneficencia		
1.º	Atenciones generales..........	166,65	
2.º	Maternidad y expósitos..........	3.216,65	
3.º	Hospitalización de enfermos..........	8.516,65	
4.º	Huérfanos y desamparados..........	15.358,30	
5.º	Dementes..........	39.725,00	102.983,25
	Capítulo noveno.—Asistencia social		
2.º	Otras instituciones de carácter social....	1.937,50	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	7.964,83	9.902,33
	Capítulo décimo.—Instrucción pública		
1.º	Atenciones generales..........	41,66	
2.º	Escuelas Industriales..........	2.666,66	
9.º	Bibliotecas..........	83,33	
10	Otros establecimientos e institutos de cultura pública..	416,66	
11	Monumentos artísticos e históricos.......	83,33	
12	Subvenciones o becas..........	2.570,80	5.862,44
	Capítulo décimoprimero.—Obras públicas y edificios provinciales		
1.º	Atenciones generales..........	46.039,25	
2.º	Construcción de caminos vecinales.......	4.166,66	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales..........	50.000,00	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales..........	16.666,66	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales..........	5.000,00	121.872,57
	Capítulo décimocuarto.—Agricultura y ganadería		
3.º	Granjas y campos de experimentación....	2.666,66	
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas..........	666,66	3.333,32
	Capítulo décimoquinto.—Crédito provincial		
Unico	Operaciones de crédito provincial........	25.000,00	25.000,00
	Capítulo décimoséptimo.—Devoluciones		
1.º	Por ingresos indebidos..........	250,00	250,00
	Capítulo décimoctavo.—Imprevistos		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto..........	2.083,33	2.083,33
	Total general de gastos....	....	404.860,00

En Segovia a 6 de Noviembre de 1946.—El Interventor, V. Cerdán.
La Comisión Gestora, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

Segovia, 9 de Noviembre de 1946.—El Presidente acctal., Alfonso Arroyo.—El Secretario acctal., Nicolás S. Santos.

IMPRENTA PROVINCIAL